

RESOLUCION

CODIGO REGIONAL		NUMERO EXENTO	FECHA		R.U.T.
7201		5064	15/09/2009		77.149.690-3
NOMBRE	SOC. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES AGATA LTDA.				
DOMICILIO	3 Poniente 0225, Villa Sol Poniente (D.P. 1 Norte 963, Of.214)			TALCA	
REPRESENTANTE	ALBORNOZ ALBORNOZ MAURICIO UBALDO			10.435.778-4	

TALCA, 15/09/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 5064 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** El Memorándum N° 498 de fecha 07.09.2009, emitido por el Departamento Regional de Fiscalización, recepcionado con fecha 08.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en los **Contratos de Instalación o Confección de Especialidades**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 46 de 01.09.2003, de la Dirección Nacional, a **SOC. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES AGATA LTDA.**, R.U.T. **77.149.690-3**, en razón a que (sic): " ... 

VISTOS, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N°5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo N° 9 de la Resolución N°Ex. 46 de 01.09.2003, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en los **Contratos de Instalación o Confección de Especialidades**, otorgada a **SOC. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES AGATA LTDA.**, R.U.T. **77.149.690-3**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 9 de la Resolución N°Ex. 46 de 01.09.2003, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL